

una plausible decision se ven fuera de sus casas privados de sus comodidades, encuentren cuando enfermos todo el posible alivio en los hospitales de los pueblos, donde se amparen y refugien, por ocupar los facciosos los de su naturaleza y vecindad; ha tenido á bien mandar que los Gobernadores civiles den las correspondientes órdenes en sus respectivas provincias, á fin de que llegado el caso de que un Guardia nacional no movilizado enfermase en cualquier pueblo adonde le hubiesen conducido las vicisitudes de la guerra, y la necesidad de huir del de su residencia, sea admitido en el hospital, si lo hubiese, cualesquiera que sean las reglas y estatutos que lo rijan. En él se le asistirá con especial esmero, por ser la voluntad de S. M. que sea atendido en todas partes como vecino cuando enfermase, considerándose su pueblo la Nacion entera. De Real orden, comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.»

Lo que traslado á VV. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á VV. muchos años. Almeria 18 de Julio de 1836.—Agustin Alvarez Soto-Mayor.

INTENDENCIA DE RENTAS

Nacionales de esta Provincia.

Por efecto del glorioso pronunciamiento hecho en esta Capital la tarde del 6 del corriente se instaló una Junta directiva de Gobierno, para por de pronto ocurrir á las necesidades y deseos de los habitantes de esta heroica Provincia, convencida de la urgencia de establecer un sistema administrativo que comprendiese á todos los pueblos de ella, me ha facultado como jefe principal de Hacienda Nacional, para que ponga en planta el medio mas sencillo de que todos los Ayuntamientos de los pueblos que dependen en la parte administrativa de este Gobierno civil vengán á pagar el cupo de sus contribuciones en la Depositaria de Rentas de ella, desapareciendo asi los muchos inconvenientes y gastos que sin duda resultarían de no variar el sistema monstruoso que en el dia rige, y atender al mismo tiempo á los cuantiosos gastos que es preciso hacer para sostener lo que hemos proclamado.

Para llevar á cabo esta obra espero del patriotismo y actividad de todos los individuos que componen las justicias y ayuntamientos de los pueblos, ecepto los que han pertenecido al partido, presenten en el término de 15 dias contados desde el del recibo de esta circular, los pliegos de cargo de todas las contribuciones corrientes, las cartas de pago que acrediten los hechos hasta la fecha, y un testimonio firmado por el alcalde y Secretario, ó fiel de fechos, de los débitos por atrasos, para con estos documentos formar en estas oficinas los asientos correspondientes.

Me lisongeo que las corporaciones municipales desplegarán el celo y actividad que siempre han manifestado, tanto para cumplir este servicio, como para entregar el cupo de sus contribuciones en esta Depositaria en las épocas señaladas.

Dios guarde á VV. muchos años. Almeria 14 de Agosto de 1836.—C. I. I.—*Vicente Alvistur.* Sres. Justicias y Ayuntamientos de esta Provincia.

El Intendente general del Ejército

Hace saber: Que se saca á pública subasta el suministro de las raciones de pan y pienso que se necesitan para las tropas y caballos estantes y transeuntes por el distrito de la Capitanía general de Castilla la Vieja desde 1.º de Octubre próximo hasta fin de Setiembre de 1837: y para su remate ha señalado el dia 26 de Agosto actual á las doce horas del dia en los estrados de esta Intendencia general. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaria de la misma. Madrid 4 de Agosto de 1836.—*Francisco de Icabalceta.*—El Oficial 1.º encargado de la Secretaria, *Agustin de Castro.*

NOVEDADES.

Partes recibidos en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

DERROTA DE GOMEZ POR LA VALIENTE
division del general Espartero.

Anoche ha recibido el gobierno el siguiente parte.

EJERCITO DE OPERACIONES, DIVISION ESPEDICIONARIA

Al Ecsmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de la Guerra digo con esta fecha lo que sigue.

ECSMO. SR.

El dia de hoy será como uno de los mas gloriosos para las armas de S. M. La nacion hallará un justo motivo de reconocimiento hácia estas beneméritas tropas, y Galicia, Asturias con algunas provincias de Castilla, verán coronada la obra de su libertad. Grandes han sido los padecimientos, inauditas las privaciones, superior á todo elogio la constancia, pero al fin consiguieron combatir para obtener el triunfo que satisface todos sus deseos, y por el cual han podido soportar tan prolongados padecimientos. El enemigo pernoctó anoche á cuatro leguas de donde yo lo hice, llegaron á Guardo las tropas ya oscurecido con una marcha de siete leguas; no podían racionarse porque los rebeldes lo habían arrasado todo. Ellos

no contaban con la posibilidad de ser perseguidos; mas á la una de la mañana ya sufrieron el mortífero fuego hecho á sus dos batallones de retaguardia. El caudillo rebelde se sorprendió al verlos en retirada, y siguiéndola con toda la fuerza la sostuvo en ventajosos escalones, dando lugar á tomar las formidables posiciones de Escaro. Vencidos aquellos, hicieron una tenaz resistencia en estas, pero todo cedió al arrojó de las valientes tropas de mi mando. La destrucción fué completa; han tenido los restos que tomar en dispersion varias direcciones. No creo se reúnan porque la persecucion fué activa hasta la noche y será continuada mañana, alimentada solo la tropa con la victoria. La caballería enemiga sufrió igual suerte; lanceada por nuestros bravos queda destruida, y para que el lauro sea más completo espero que la columna que va persiguiendo el convoy (con el que también van los prisioneros) consiga esta noche darle alcance antes de penetrar en Asturias y lo aprehenda y liberte á aquellos.

Esto lo considero infalible porque ya solo llevaba media legua de ventaja. No me es posible dar en este momento los detalles que ofrezco para cuando el tiempo me lo permita. Solo añadiré que son infinitos los presentados, bastantes los prisioneros, muchos los muertos y probable que se aumente el número de los primeros, sin que por nuestra parte esceda la pérdida de unos 80 entre muertos y heridos. Dignese V. E. dar cuenta á S. M. interin llega el parte circunstanciado que comprenderá sin duda mayores ventajas, pues todo lo espero de mis bravos, cuantos sufridos compañeros, que continuarán hasta conseguir el total esterminio de los que creyeron llevar á cabo la empresa de insurreccion general, para atarnos al carro del despotismo.

Lo traslado á V. S. para satisfaccion de los dignos habitantes de esa provincia, y á fin de que lo transcriba por extraordinario á los capitanes generales de Castilla y Galicia y comandante general de Asturias, dando direccion al adjunto en los propios términos. Dios guarde á V. S. muchos años.

Baldomero Espartero.

Escaro 8 de Agosto de 1836.

Sr. comandante general de la provincia de Leon.

Al trasmitir al gobierno el parte que antecede, añade el comandante general de Leon.

Igualmente el gefe de batallon de la Guardia Nacional del valle de Baviás D. Ignacio Lorenzana, con fecha 9 del que rige desde Villacecino, entre otras cosas me dá parte de que aquella Guardia Nacional, previó el conocimiento del señor comandante general de Asturias, emprendió una batida en los montes y breñas de aquella provincia en persecucion de los restos del titulado primer batallon de voluntarios de Asturias, con su cabecilla Florez Collar á la cabeza, los que huían de la activa persecucion que se les hacia. El resultado ha sido

la captura de D. Miguel de Naves, ayudante de citado batallon rebelde; D. Jacobo Herrero, teniente del mismo, ambos procedentes de Navarra; el célebre cura de Filgueras D. Manuel Barragaño, emigrado, también de Navarra; don Cayetano Gonzalez, presbítero, y Juan Mieras, granadero. Además de los dichos tiene en su poder otros dos prisioneros, cogidos igualmente por la Guardia Nacional, y papeles interesantes pertenecientes al cura de Filgueras, relativos al levantamiento que este debía hacer en Asturias.

Es copia.—Valcarcel.

Esta derrota que ha experimentado la célebre columna expedicionaria, que tan ufana pasó á Galicia, y cuya correria presentaban los hombres asustadizos y poco calculadores como una gran calamidad, la consideramos como un mereo preludio de la completa destruccion de la columna carlista que hace dos dias anticipamos, sabedores de la situacion que ocupaban nuestras tropas, y de la activa é incansable persecucion del valiente general Espartero,

El brigadier D. José Rendon, encargado de la secretaria de campaña del ejército del Norte, con fecha 7, y refiriéndose á un parte del coronel don Joaquin Bayosa, dice que nuestra pérdida en la accion del 1.º ha sido de 90 á 100 hombres fuera de combate, entre los que se cuentan pocos muertos á proporcion. La del enemigo, segun relaciones contestes de varios confidentes, escede de 250 de los primeros y de 50 de los segundos. Zubiri está herido mortalmente. Villareal se habia retirado en la noche del 2 al valle de Ulzama; habiendo quedado Garcia en Egui y pueblos inmediatos. Los confidentes afirman que los batallones navarrosestan en completo desorden é insubordinacion; y los oficiales nuestros que se hallaron en la accion dicen que se condujeron cobardemente, haciendo un singular contraste con la bravura de nuestras tropas. A la hora de terminada la accion se nos habian presentado 63 individuos.

El mismo brigadier en otra comunicacion de la misma fecha, y con referencia al comandante militar de Lerin, hace subir á 600 hombres muertos y heridos la pérdida del enemigo en la última accion; siendo mas de 200 los presentados á nuestras filas en Pamplona y sus inmediaciones, y sobre 400 pasados á Francia. Que el brigadier Zubiri habia muerto, y que Villareal habia hecho fusilar á tres de sus oficiales por haber intentado seducir gente para que se nos pasasen, aprovechándose del disgusto que ha producido en los rebeldes la pérdida de la accion.

(El Esp.)

NOTICIAS OFICIALES.

Ejército del centro primera division:
El dia de hoy ha sido glorioso para las ar-

Se suscribe á este periódico, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta de don Manuel Santamaria á 10 rs. mensuales llevado á la casa de los Sres. suscritores.



En las Provincias á 12 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE LA MISMA.

Circular.—Num. 240.

Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino, se me ha dirigido con fecha 28 de Julio último la Real orden siguiente:

Con motivo de una esposicion que se ha dirigido á S. M. la Reina Gobernadora en queja de haberse mandado suspender por la autoridad local, las representaciones que se hacian en un teatro de provincia de un drama censurado y representado en los de esta capital y aun impreso: S. M. ha tenido á bien mandar que toda composicion dramática impresa con las formalidades de la ley pueda ponerse en escena en cualquiera teatro sin mas requisito que su simple presentacion al censor dramático, pero quedando siempre á cargo de la autoridad local el determinar si hay ó nó circunstancias del momento que se opongan á la representacion, asi como averiguar si, siendo la pieza de las representadas en Madrid, se hacen por los actores variaciones notables en alguna parte de los papeles, en cuyo caso deberá considerarse como nueva. Finalmente quiere tambien S. M. que la autoridad local cuide de que las palabras pronunciadas ya en los teatros de esta capital, nunca sean recargadas en las provincias con acento ó ademanes que ofendan las buenas costumbres ó se dirijan á escaltar las pasiones políticas de los espectadores. De Real orden, comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Cuya soberana resolucion he dispuesto se se inserte en el boletin oficial para su publici-

dad. Almeria 15 de Agosto de 1836.—Agustin Alvarez Soto-Mayor.

Otra.—Num. 241.

Los Subdelegados y encargados de Policia de los pueblos de esta Provincia, procederán á la captura de D. Ramon Fidel de Moragas, ex-administrador de Loterias de Palma, capital de Mallorca, el cual desapareció de dicha ciudad el 3 de Abril de 1835 sin pasaporte, llevándose los fondos que tenia en su poder pertenecientes á la Hacienda nacional.—Dios guarde á VV. muchos años. Almeria 15 de Agosto de 1836.—Agustin Alvarez Soto-Mayor.

Otra.—Num. 242.

Por el Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino se me ha comunicado con fecha 1.º del corriente la Real orden siguiente.

Interesado el benéfico corazon de S. M. la Reina Gobernadora en la suerte de los individuos pertenecientes á la Guardia Nacional, ha sabido con sentimiento, que habiendo enfermado uno de ellos en un pueblo donde la invasion enemiga le habia obligado á refugiarse, se ha rehusado su admision en el hospital civil del mismo. Condolido su Real ánimo por una ocurrencia que presenta á uno de los defensores de su augusta Hija Doña ISABEL II en el mas triste desamparo; considerando que en los hospitales militares, sobradamente recargados con la asistencia de los militares y Guardias nacionales movilizados, heridos ó enfermos por resultas del servicio, ni pueden aglomerarse mas pacientes, ni admitirse paisanos, de cuya esfera no salen los Nacionales no movilizados; y queriendo S. M. que estos ciudadanos, que por

mas de S. M. y muy particularmente para la primera division de mi mando. Sorprendida en su marcha por mi la faccion de Quilez al tiempo mismo de ir á entrar en este pueblo, fué en el acto atacada con la mayor intrepidez por la columna de cazadores y toda la caballería sostenidos por tres fuertes masas de infantería. Diferentes cargas tuvieron lugar en el campo de la Montilla, encima de la Cuesta Blanca, de las que resultó cubierto de cadáveres, pues ascendieron de 80 á 100 muertos que estuvieron á la vista de todas, teniendo además una porcion de heridos y dispersos; entre unos y otros no bajaron de 300. La pérdida nuestra ha sido la de dos muertos y siete heridos.

Se han recogido muchos fusiles, lanzas, caballos y efectos de guerra de todas especies. El enemigo huyó vergonzosamente hacia Cantavieja, debiendo su salvacion á la aspereza de estos contornos. Lo que digo á V. E. para su conocimiento y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Fortanete 4 de Agosto de 1836.—Manuel de Soria.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

Tudela 4 de Agosto.

Derrota de Villareal.

Acaba de saberse por un parte oficial del comandante de Caparroso, que lo ha recibido desde Tafalla, que en una accion habida en Zubiri, á cuatro leguas de Pamplona, de la cual sabiamos se oia por dos dias fuego de artillería y fusilería, han sido completamente derrotados quince batallones facciosos al mando de Villareal, por catorce nuestros al del geneneral Bernelle, en donde tambien se ha hallado el intrepido don Leon Iriarte con los tiradores navarros. Han entrado 100 prisioneros en Pamplona; ha habido muchos pasados, y en derrota seguia la persecucion. Por nuestra parte hemos perdido un comandante y un oficial de tiradores. No hay mas detalles por ahora.

AVILA 5 de Agosto.

Alcance dado á Basilio.

El Alcalde de la villa de Arévalo, nos

comunica la plausible noticia siguiente.

Arévalo 2 de Agosto de 1836.—Con el mayor placer aprovecho la ocasion con el dador don Joaquin Arrabal, participando á V. S. que hoy se me ha presentado en mi casa un mozo, de los que sacó de Riaza el rebelde Basilio, y me ha dicho que han destrozado del todo á la faccion de aquel rebelde en Arunzazo, y han pasado por las armas á la mayor parte, cogiéndoles muchos prisioneros, habiendo mandado nuestras tropas volver á sus casas á los mozos que habian sacado, les han quitado lo que habian robado, en fin, concluyó aquella canalla, no por esto debemos de dejar de estar alerta.

Almeria 19 de Agosto.

Ocurrencia lamentable.

Lo fué en esta Capital el dia 8 del corriente mes, que precipitándose inesperadamente las vacas que conducian un carro por la plaza de la Constitucion, en el acto del mayor concurso del mercado, arrojan al carretero, penetran portodo el ángulo de dicha plaza con la velocidad del rayo, se dirigen por el centro, destruyendo los puestos de comestibles, las mesas que contenian el pan, y abundancia de carnes, maltratando á toda clase de personas, hiriendo considerable número, matando en el momento á un muchacho de 11 años, á los pocos instantes espiró una muger, otras mas se condujeron al hospital de mucha gravedad; por último retrocedió, cual una furia infernal, por el mismo sitio, horrorizando á todos los que le avistaban, hasta que precaviendo el sargento de la guardia de prevencion de Milicia Nacional cerrar la puerta de Purchena, llegó el carro volcado, y no pudiendo continuar la fatal carrera, se ataron las vacas con fuertes maromas de pies y manos.

Sin duda ha sido lamentable el estrago causado en la plaza de la Constitucion: la pérdida de muchos intereses, las desgracias ocurridas, y el conflicto general, que hubiera sido mayor, si los Nacionales que estaban de guardia en el principal, no evitasen el desorden que reinó por algun tiempo.—M. C.

ALCANCE.

Inspeccion de Minas.

No habiéndose celebrado la Junta de señores mineros señalada para el dia 28 del mes prócsimo anterior, con el obgeto de fijar el precio de los alcoholes en la presente varada, he dispuesto se verifique el 26 del actual á las diez de su mañana en la casa de la Inspeccion, insertándose en el boletin oficial, y haciéndose saber al público por nuevos edictos para noticia de los interesados. Berja 18 de Agosto de 1836.—El Ingeniero Inspector, *Pedro Maria de Zubiaga.*

IMPRESA DEL GOBIERNO.